



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-16921673- -GDEBA-DEOPISU - Llamado para la Solicitud de Propuestas N° 4/2024

---

**VISTO** el EX-2024-16921673- -GDEBA-DEOPISU y el Decreto N° 1.299/16 -modificado por Decreto N° 734/24- "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)", y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por el expediente mencionado en el exordio, tramita el proceso de selección de organizaciones productivas de la comunidad para la ejecución los servicios de promoción socio-ambiental y recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos para los barrios Carlos Gardel y Presidente Sarmiento, del partido de Morón, financiado con fondos del Préstamo BIRF 8991-AR "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires", mediante el método de Solicitud de Propuesta por Precio Fijo, en el marco de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión";

Que, en ese sentido, la Dirección Provincial de Integración Productiva, solicita se arbitren los medios necesarios para llevar adelante la contratación referida, detallando que la solicitud se enmarca en la necesidad de atender la problemática de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en barrios populares, de acuerdo a lo estatuido por la Ley N°14.449, en virtud de la cual debe promoverse el derecho a la vivienda y el acceso a un hábitat digno y sustentable;

Que, dicho requerimiento, se enmarca en el Programa de Organizaciones Productivas de la Comunidad, aprobado por RESO-2021-12-GDEBA-DEOPISU, cuyo propósito es fortalecer la integración socioeconómica de las organizaciones productivas de la comunidad y el desarrollo local de los barrios donde interviene este Organismo de Integración Social y Urbana, a través de

políticas públicas adecuadas que permitan generar oportunidades de trabajo, mejorar el nivel de ingresos, las capacidades y los recursos físicos disponibles que limitan el crecimiento de estas iniciativas económicas;

Que, sentado lo que antecede, luce agregada la No Objeción al Plan de Adquisiciones, emitida por el Banco;

Que, en ese marco de actuación, la Dirección General de Administración tomó conocimiento y prestó conformidad con el progreso de la gestión;

Que el sistema de contratación es por suma global, estableciéndose el precio fijo en PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 85/100 (\$ 301.587.380,85);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°1299/16 - modificado por el Decreto N° 734/24- y el artículo 48 de la Ley N°15.477;

Por ello,

## **LA DIRECTORA EJECUTIVA**

### **DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar el llamado para la Solicitud de Propuestas N° 4/2024, cuyo objeto es la contratación del servicio de promoción socio-ambiental y recolección diferenciada de residuos sólidos urbanos en los barrios Carlos Gardel y Presidente Sarmiento, del partido de Morón, por el plazo de doce (12) meses, estableciéndose el precio fijo en PESOS TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 85/100 (\$ 301.587.380,85), debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/opisu> por el término de quince (15) días corridos y en el Boletín Oficial por diez (10) días hábiles

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar la documentación técnica y legal que registrará el llamado identificado en el artículo precedente la que, como Anexo I “Pliego de Solicitud de Propuesta” (PLIEG-2024-23209276-GDEBA-DPIPOPISU) y II “Plan de Gestión Ambiental y Social” (PLIEG-2024-23327845-GDEBA-DAOICOPISU), pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3°.** Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 31 de julio del corriente año a las 12 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N°529 de la ciudad de La Plata.

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la partida presupuestaria que se indica en la Solicitud de Gastos N° 12.626 (IF-2024-23366616-GDEBA-DCYCOPIU).

**ARTÍCULO 5°.** Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Rocío Inés Dolores DÁVILA (DNI 28.140.847), Julia ARGNANI (DNI 36.036.815) y Florencia TERRERA (DNI 25.133.676); y, como miembros suplentes, a Ian ZANABRE (DNI 38.841.869) y Álvaro LLAMBI (DNI 33.154.004), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso cuyo llamado se autoriza por la presente.

**ARTÍCULO 6°.** Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.